



**DECLARA DESIERTA LICITACION
PUBLICA QUE INDICA.**

Huépil, 01 de Febrero de 2016

DECRETO ALCALDICIO N°: 302 /'16/

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. La Ley N°19.886 que establece e Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d. La Licitación Pública ID 3286-5-LE16 denominada **“Servicios de Producción Festivos de Verano 2016”**.
- e. El Decreto Alcaldicio N°188 del 19.01.2016 que aprueba el proceso licitatorio y designa comisión de evaluación de la propuesta.
- f. El Decreto Alcaldicio N°298 del 01.02.2016 que reemplaza integrante de comisión evaluadora.

CONSIDERANDO

- El proceso de Apertura y Evaluación ejecutado por la Comisión Evaluadora designada.
- El Acta de Apertura de fecha 01.02.2016
- El incumplimiento de Bases Administrativas de la licitación, por los oferentes participantes.

DECRETO

1. DECLARECE Desierta la Licitación Pública ID 3286-5-LE16 denominada **“Servicios de Producción Festivos de Verano 2016”**, por las razones establecidas en los considerando.
2. PUBLIQUESE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, como parte del cierre del proceso licitatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Expediente Licitación
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- Jafa/GPL/MIC/ncr